

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 2.501/2019

El Pleno de este Ayuntamiento ha adoptado con fecha 3 de julio de 2019 el siguiente

**ACUERDO:**

1º. La determinación de los siguientes cargos corporativos para que desempeñen sus funciones en régimen dedicación parcial y con las retribuciones que se mencionan:

-Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal: Se propone un régimen de dedicación parcial al 75% y una retribución anual bruta de veinticinco mil novecientos ochenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (25.989,46 €), distribuida en doce pagas ordinarias más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre de cada año, por cuantía cada una de ellas igual al sueldo bruto mensual, o a la parte proporcional que correspondiere, con efectos desde el día cuatro de julio de 2019.

A dicha cuantía bruta anual se le sumará el importe de los trienios a que tiene derecho como funcionario de carrera de este

Ayuntamiento en situación de servicios especiales.

Tales retribuciones se actualizarán en cada ejercicio económico de la presente legislatura con arreglo a lo que establezca la normativa legal como incremento retributivo para el personal al servicio del sector público, siempre que no se superen los límites máximos vigentes en cada momento para este tipo de dedicación y población del municipio.

-Primera Teniente de Alcalde: Se propone una dedicación parcial del 75% para este cargo, referida exclusivamente al tiempo en que actúe como Alcaldesa Accidental o en funciones, supliendo al titular del cargo, siempre que las ausencias de éste sean superiores a 10 días naturales, con una retribución bruta mensual de mil ochocientos cincuenta y seis euros con treinta y nueve céntimos (1.856,39 €), más la parte proporcional procedente en concepto de paga extraordinaria de junio o diciembre, todo ello en función de la duración de la suplencia.

2º. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fuente la Lancha, 19 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Chaves Muñoz.